Resolución No. 00051 de 2025
(30 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se adjudicación el proceso de Selección concurso de Méritos No CM-SAPSB-02796-2025"

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA compilado en el Decreto 1077 de 2015, y Decreto de Designación y Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE LABATECA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de Gobernación del Departamento Norte de Santander, se desarrolló el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que, para la presente contratación el área de presupuesto de la entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 18556 del 20 de mayo de 2025 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($477.813.397,00), incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , bajo el número del proceso, en el link documentos del proceso CM-SAPSB-02796-2025, a partir del 03 de septiembre de 2025.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes.

Que, el día 11 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Resolución No. 00047, expedida por el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma al pliego de condiciones, no se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes.

Resolución No. 00051 de 2025
(30 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se adjudicación el proceso de Selección concurso de Méritos No CM-SAPSB-02796-2025"

Que, el 11 de septiembre de 2025, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y comercio, por medio de la plataforma de contratación SECOP II se realizó el cierre y recepción de propuestas, en la cual se recibió propuesta por parte del siguiente oferente

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PTAR	Presentado mediante plataforma de contratación SECOP II

Que, conforme a lo dispuesto el comité evaluador, dentro del plazo señalado en el cronograma, elaboro los correspondientes informes jurídicos, técnicos y financieros de la única propuesta presentada.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, el Informe de Evaluación permaneció a disposición de los interesados en la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, por el término legal, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma al pliego de condiciones, no se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes al informe de evaluación publicado.

Que, conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación, señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial los discriminados en el pliego de condiciones y el informe de evaluación suscrito por el comité evaluador de propuestas recomendó adjudicar el proceso a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PTAR representado legalmente por ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO identificada con cedula de ciudadanía No. 60.373.700 de Cúcuta

Que, el precio de la oferta ganadora presentada por el oferente conforme al plazo de ejecución del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($477.813.397,00).

Que, en mérito de lo anterior, el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección mediante la modalidad de selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-SAPSB-02796-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE LABATECA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al proponente UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PTAR representado legalmente por ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO identificada con cedula de ciudadanía No. 60.373.700 de Cúcuta por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($477.813.397,00) y un plazo de ejecución de Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.contratos.gov.co. En

Resolución No. 00051 de 2025
(30 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se adjudicación el proceso de Selección concurso de Méritos No CM-SAPSB-02796-2025"

cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no proceden recursos en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Freddy José Páez sarmiento	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Freddy José Páez sarmiento	Asesor jurídico externo	
Aprobación :	Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario de agua potable y saneamiento básico	